

Boletin Oficial

MANQUEO CONCERTADO Núm 209/21 DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital: Afio, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas. Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2;

Inserctiones no gratuitas: 2'50 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1956

Miércoles 10 de octubre

Número 229

Dirección General de Admistración Local

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administracion Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951 que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación.

Secretarías de primera categoría

Mora (Toledo), D. Francisco Piqueras Pérez.

Secretarías de segunda categoría

Villargordo (Jaén), D. Patricio García Rodríguez.

Secretarías de tercera categoría

Abengibre y Golosalbo (Albacete), D. Francisco Piqueras Pérez.

Pozuelo (Albacete), D. Benito Sevilla Gimene.

Benidoleig (Alicante), D. Juan B. Masanet Mengual.

Santo Domingo de las Posadas y Pozancos (Avila), D. Flavio Martín Pindado.

Castelivir, Granera y San Qui rico Salafaja (Barcelona), D. Antonio Bailo Remón.

Foigerolas y Tabernolas (Barcelona), D. Ramón Corominas Sales.

San Pedro de Premiá (Barcelona), D. Gonzalo García Tura.

Santa Eulaiia de Rioprimer y Montanyola (Barcelona), D. Isidro Ruiz Vallonesta.

Mambrillas de Lara y Hortigüela (Burgos), D. Tomás Barreda Villacorta.

Carrascalejo (Cáceres), D. Petronilo Rosa Rosa.

Lachar (Granada), D. Rafael Hernández Gijón.

Folgoso de la Ribera (León), don Alberto García García.

Rimer (Lérida), D. José Carol Company.

Navalagamella (Madrid), don Anastasio J. Pradera Bravo.

Tivenys (Tarragona), D. Antonio Chies Cardona.

Caudete de las Fuentes (Valencia), D. Valentín del Río del Río.

Bulbuente (Zaragoza), D. Manuel Garcés Garcés.

Osera (Zaragoza), D. Enrique Garza Naranjo.

Velilla de Ebro (Zaragoza), don Servando Aponte Díaz.

Depositarías de fondos

San Adrián de Besós (Barcelona), D. Juan Capdevila Salvá.

Guecho (Vizcaya), D. Angel Llorente Mellado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas. De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados lá obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 3 de octubre de 1956. El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.» número 280)

Diputación Provincial

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de obras de «Terminación del camino vecinal de Quintanilla Cabrera por San Millán de Lara y Jaramillo de la Fuente a la carretera de Barbadillo del Mercado a Barbadillo del Pez», publicado en el número 226, correspondiente al día 6 del actual, por error, se decía que las proposiciones deberían ir reintegradas con una póliza de 7.º clase y un timbre

provincial de una peseta; debiendo ser con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de una peseta.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 18 del presente mes de octubre, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de varios lotes de productos intervenidos. El detalle de la misma puede verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.—El elegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Anuncios Oficiales

Servicio de la paiata de siembra

Delegación de Vitoria

Previsto en el artículo 22 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de octubre de 1952, que dentro de las zonas y en los pueblos destinados a la producción de patata seleccionada de siembra, podrá autorizarse la producción de esta patata a labradores individuales que lo deseen, se pone en conocimiento de los agricultores de las zonas de siembra de la provincia de Burgos, que las normas que regularán dicha modalidad de producción en la campaña 1957-58 y asimismo los impresos ofíciales para formular solicitudes, pueden pedirse bien en la Delegación del Servicio de la Patata de Siembra en Vitoria, San Antonio, 25, 1.º, o bien a un inspector oficial de zona elegida a comodidad del peticionario.

Las solicitudes, una vez cumplimentadas, habrán de entregarse bien en la indicada Delegación o al referido inspector antes de 1.º de noviembre del año en curso.

Vitoria, 26 de septiembre de 1956.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugacta.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI-OUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villarcayo, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que
me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913,
quedan aprobadas las Relaciones de
Carasterísticas del Nuevo Catastro,
que en el referido término realiza
la Exema. Diputación Provincial, en
su colaboración con el Estado.

Burgos, 8 de octubre de 1956.— El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Bozóo, Busto de Bureba, Cabezón de la Sierra, Partido de la Sierra en Tobalina y Rebolledo de la Torre, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 28 de octubre de 1913, pueda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en los referidos términos realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 8 de octubre de 1956.— El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria a instancia de D. Francisco Aguirrezábal Veiga, en nombre de Sociedad a constituir, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferi-

das, ha resuelto autorizar a la entidad peticionaria, para instalar taller de acero moldeado (fundición) y laminación, en esta capital.

Burgos, 2 de octubre de 1956.— El Ingeniero Jefe, Antonio López

Monis.

Alcaldía de Santibáñez de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos derivados de las obras de instalación para suministro de energía eléctrica en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 699 del referido

texto legal.

Santibáñez de Esgueva, 28 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Exuperio Monzón.

Alcaldia de Valle de Valdelaguna

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesto al público dicho do cumento en la Secretaría municipal, por termino de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo per-

sonalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para gene-

Valle de Valdelaguna, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Castrillo de Riopisuerga, Santo Domingo de Silos, Valdorros, Castrojeriz, Bozóo, Partido de la Sierra en Tobalina, Los Altos-Dobro, Jaramillo Quemado, Lodoso, Marmellar de Abajo, Pedrosa de Río Urbel, Pradoluengo, Orón, Roa, Fresnillo de las Dueñas, Mazuelo de Muñó, Isar, Hornillos del Camino, Fuentebureba, Jurisdicción de Lara, Villaespasa, Campolara, Pancorvo, Agés y Junta vecinal de Cereceda.

Alcaldia de Miraveche

Instruído por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de reconocida urgencia e inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones,

de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miraveche, 15 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alfoz de Santa Gadea, Cillaperlata, Bozóo, Frías y Merindad de Sotoscueva.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas de todas las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario, para regir en el año 1957 y siguientes, mientras no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Zarzosa de Ríopisuerga, 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Nicomedes Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Bureba, Santibáñez Zarzagu la, Rublacedo de Abajo, Arenillas de Villadiego, Llano de Bureba, Villatuelda, Fuentespina, Cerratón de Juarros, Zazuar, La Puebla de Arganzón, Campillo de Aranda, Torregelindo, Lences, Olmos de la Picaza, San Pedro Samuel, Rezmondo y Covarrubias.

Anuncios Particulares

Alcaldia de Cilleruelo de Abajo

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de un edificio destinado a Centro Rural de Higiene con vivienda para el Médico.

Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 22 de

septiembre último, se sacan a concurso-subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Centro Rural de Higiene con vivienda para Médico en esta localidad, con arreglo al Pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, redactados por el Arquitecto, D. Marcos Rico Sautamaría y aprobados por esta Corporación, por el precio de subasta de ciento cincuenta y siete mil setenta y una pesetas con diecisiete céutimos (157 071'17) pesetas.

Para tomar parte en el concursosubasta, se consignará previamento coma garantía provisional, la cantidad de 3.141'42 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, en la Depositaría Municipal. La fianza defintiva que habrá de constituir el rematante ascenderá a nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas con veintisiete céntimos (pesetas 9.425'27), o sea el 6 por 100 del presupuesto.

Las obras, deberán dar comienzo en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicaciún definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se hará por meses vencidos, en virtud de las certificaciones que expida el Arquitecto Director.

El acto del concurso subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de la terminación de un período de veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las proposiciones, acompañadas del justificante de haber constituído la la garantía provisional indicada y de una declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen r eferencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corparaciones Locales de 9 de enero de 1953, serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso subasta.

El proyecto, pliego de condicio nes y demás antecedentes relativos a este concurso subasta, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Todos cuantos gastos origine este concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, estado..., profesión..., vecindad..., enterado del anuncio que publica el B. O. de la provincia,

correspondiente al día... y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas, que han de regir el concurso-subasta y ejecución de las obras del Centro Rural de Higiene con vivivienda de Médico en esta localidad, se compromete a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones, por la cantidad total de (en letra) posetas, y según detalle por unidades y precios que se adjuntas.

También se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Asimismo se compromete a reaiizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo, en la forma y plazo que determinan los artícu los 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

> a de de 1956. (Fecha en letra).

> > Firma del proponente.

Cilleruelo de Abajo, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, Esteban Monzón.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Anuncio de subastas forestales

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de Montes de esta provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la celebración de las subastas forestales que se indican, el próximo día 24 del actual, a las horas que se detallan, todas elfas señaladas en montes propiedad de este Ayuntaniento.

MONTES	Especie-	MADERAS		LEÑAS	Tasación	Indice	Horas subas-
		Núm de árboles	Núm de m/3	Núm. de m/3	Pesetas	Pesetas	tas
Monteagudo (Ardubia) Monteagudo (Alticumbea) Zarzabala (El Sagucal) Las Zarras	Haya Brezo Haya Haya	202 300 200	220 	35 13 40 35	123.932 372 113 044 68.706	185.897 468 169.566 103.056	11 16 12 13

Mencionadas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones administrativas generales,
aprobado por el Distrito Forestalde Montes y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28
de septiembre último, y las económicas aprobadas por la Corporación
municipal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde o Concejal en quien
delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario
de esta Corporación, que dará fe
del acto.

Para poder tomar parte en las mismas, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositría de esta Entidad el 5 por 100 del importe de ellas. Quien resulte rematante, y en el plazo de

diez días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la adjudicación definitiva, prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe, y, en su caso, la complementaria a que hace mención el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su apartado 5.º

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Los pliegos de condiciones y dems á documentos relativos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen.

Fresneda de la Sierra, 4 de octubre de 1956.—El Alcalde, Gregorio Alarcia.

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Lipuidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencia de caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS